

ESTRUCTURA NUEVOS PEAJES ELÉCTRICOS DE TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN

El Gobierno establece a partir del 1 de junio de 2021 nuevas tarifas de la luz. Se trata de un cambio determinado por ley y que las comercializadoras implementamos para cumplir la normativa.

En cumplimiento de lo establecido en la Circular 3/2020, de 15 de enero, de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC), por la que se establece la metodología para el cálculo de los peajes de transporte y distribución de electricidad, le informamos que en el momento en el que se cumplan con los plazos de adaptación definidos en la citada Circular, la estructura de los peajes de transporte y distribución pasará a ser la que se detalla en el presente documento informativo.

Según la Circular 7/2020, de 22 de julio, de la CNMC, por la que se modifica el apartado 1 de la disposición transitoria primera de la Circular 3/2020, se amplía el plazo del que disponen las empresas distribuidoras y comercializadoras para adaptar los equipos de medida, los sistemas de facturación y los contratos a la estructura de precios establecida en la citada Circular hasta el 1 de junio de 2021.

BYE BYE Tarifas - ¡Despédete de las tarifas actuales, descubre las novedades!

- No sabemos si le has cogido cariño a tu tarifa de luz, pero debes despedirte de ella porque a partir del 1 de junio de 2021 el Gobierno establece nuevas tarifas de luz.
- Peeero, no te preocupes!!! Que no cunda el pánico, no se trata de una modificación de precios, se trata de cambios sobre todo relacionados con los periodos tarifarios.

Las 6 novedades que debes saber sobre las nuevas tarifas que ha establecido el Gobierno:

- **Todos estamos implicados:** Este cambio normativo aplica a todos los consumidores de luz, de todas las tarifas existentes.
- **No tienes que hacer nada:** Es un cambio automático y, por tanto, a no ser que quieras modificar la potencia, no debes realizar ninguna gestión.
- **Las horas importarán más:** En los consumidores cuya potencia contratada sea menor a 15 kW (suelen ser particulares y negocios) se establecen tres periodos de consumo cuyo precio variará en función de la hora y del día (te lo detallamos en el documento adjunto).
- **En busca del VALLE:** Ahora el horario de tu consumo es más importante, así que intenta que tu consumo se produzca en el periodo más barato, el denominado Periodo Valle.
- **6 en 1:** Las tarifas 2.0A, 2.0DHS, 2.0DHA, 2.1A, 2.1DHS y 2.1DHA se unifican, pasando a ser la misma tarifa: 2.0TD y podrán contratar dos potencias distintas.
- Si tu potencia contratada en algún periodo es superior a 15 kW tendrás 6 periodos.

A continuación, os detallamos una tabla resumen con las características de las nuevas tarifas y su correspondencia con las tarifas actuales:

Tensión	Nivel de tensión	Potencia contratada	Tarifa actual	NUEVA TARIFA	POTENCIAS NUEVA TARIFA	PERIODOS DE CONSUMO NUEVA TARIFA
Menos de 1 kV	NTO	P < 15 kW	2.0A – 2.0DHA – 2.0DHS 2.1A – 2.1DHA 2.1DHS	2.0TD	2	3
		P > 15 kW P _{n+1} ≥ P _n	3.0A	3.0TD	6	6
Entre 1 y 30 kV	NT1	P _{n+1} ≥ P _n	3.1A 6.1	6.1TD	6	6
Entre 30 y 72,5 kV	NT2	P _{n+1} ≥ P _n	3.1A 6.2	6.2TD	6	6
Entre 72,5 y 145 kV	NT3	P _{n+1} ≥ P _n	6.3	6.3TD	6	6
Mayor de 145 kV	NT4	P _{n+1} ≥ P _n	6.4	6.4TD	6	6

PEAJE 2.OTD

A partir del 1 de junio de 2021 en vigor las nuevas tarifas eléctricas. Los cambios más significativos para los consumidores con potencia inferior a 15 kW y tensión inferior a 1 kV (normalmente domésticos o pymes) son que se establecen dos tramos de potencia contratada y tres de energía en función del periodo horario.

Todos consumidores con potencia contratada inferior a los 15 kW pasarán a tener la tarifa **2.OTD** (hasta ahora había 6 tipos de tarifas distintas con ese tipo de potencia contratada).

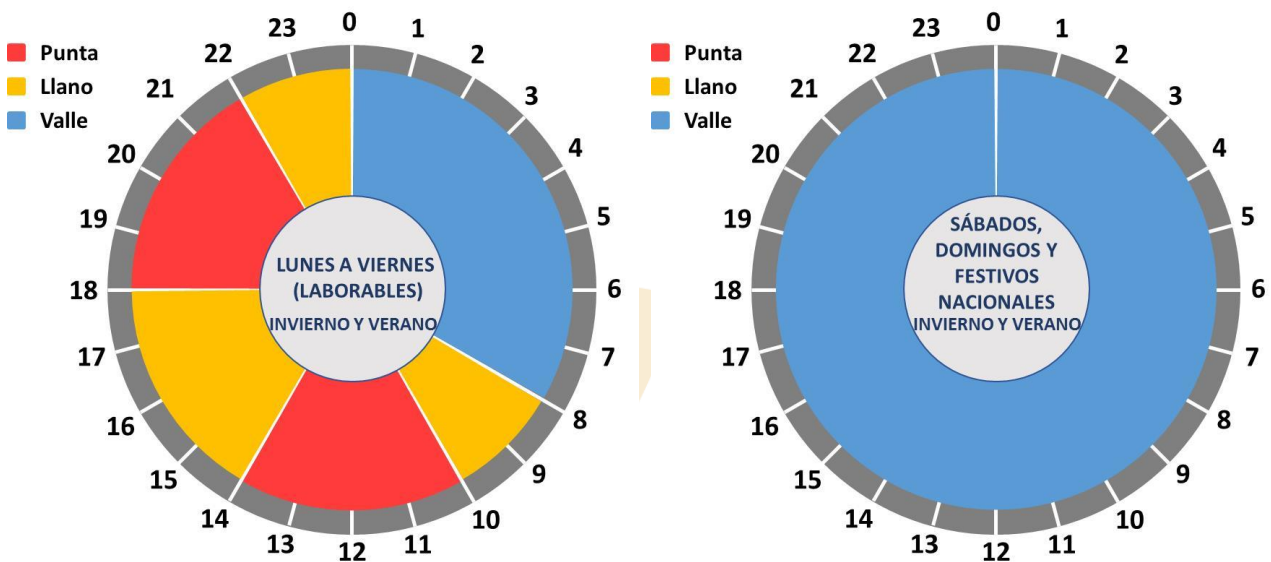
El consumidor podrá contratar 2 **potencias** distintas, una para el periodo punta (de las 08:00h a las 00:00h) y otra para el valle (de las 00:00h a las 8:00h). Excepto el fin de semana y los festivos que será siempre valle. De esta manera el consumidor podrá adaptar su potencia y ser más eficiente.

Asimismo, en las 2.OTD se distinguirán 3 **periodos de consumo**:

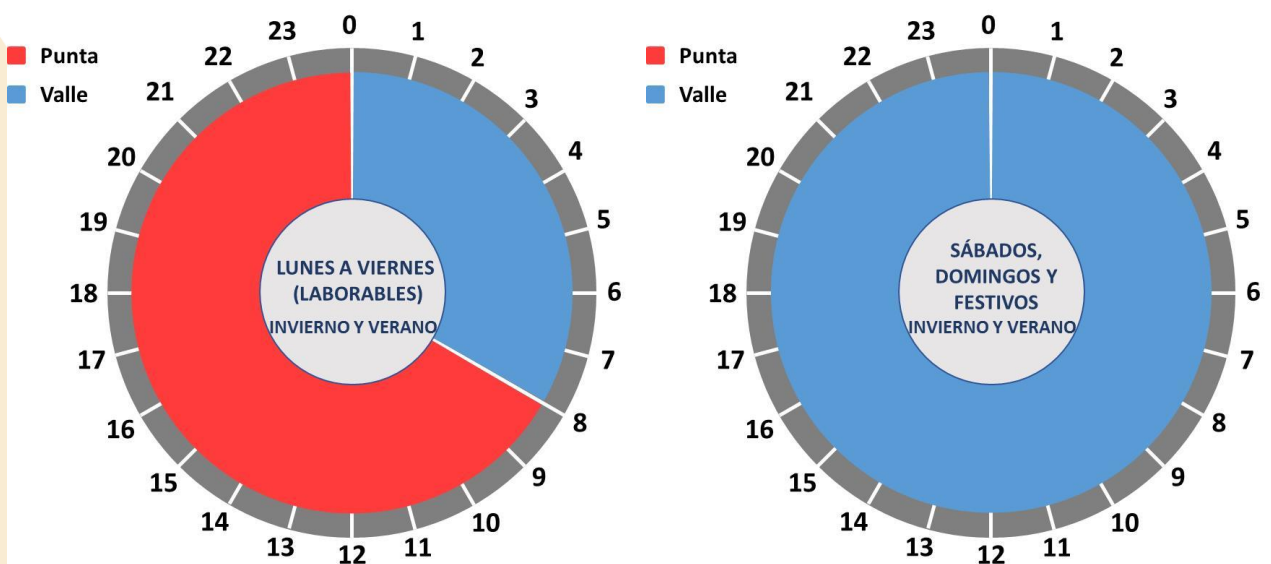
- Periodo punta: De 10:00h a 14:00 h y de 18:00h a 22:00h (el más caro, cuando la demanda energética nacional es mayor)
- Periodo Llano: De 08:00h a 10:00h, de 14:00h a 18:00h y de 22:00h a 00.00h
- Periodo Valle: De 00:00h a 08:00h (el más barato, cuando la demanda energética nacional es menor)

TIP AHORRO: Ajusta tus potencias e intenta realizar el mayor consumo energético en el periodo valle y podrás ahorrar hasta un 40% en tu factura de luz.

Periodificación ENERGÍA 2.OTD



Periodificación POTENCIA 2.OTD



PEAJE 3.0TD y PEAJE 6.1TD, 6.2TD, 6.3TD, 6.4TD

La tarifa de acceso 3.0A (nivel de tensión inferior a 1 kV y potencia contratada superior a 15 kW en alguno de los 6 periodos) pasará a denominarse **3.0 TD**.

- Migración de las potencias contratadas de la actual **3.0A** a la nueva **3.0TD**:
 - ✓ El periodo P1 actual, se mantiene como P1 en la nueva tarifa 3.0TD.
 - ✓ El periodo P2 actual, pasa a ser los periodos P2, P3, P4, P5 en la nueva tarifa 3.0TD.
 - ✓ El periodo P3 actual, se mantiene como P6 en la nueva tarifa 3.0TD.

- Migración de las potencias contratadas de la actual **3.1A** a la nueva **6.1TD**:
 - ✓ El periodo P₁ actual, se mantiene como P₁ en la nueva tarifa 6.1TD.
 - ✓ El periodo P₂ actual, pasa a ser los periodos P₂, P₃, P₄, P₅ en la nueva tarifa 6.1TD.
 - ✓ El periodo P₃ actual, se mantiene como P₆ en la nueva tarifa 6.1TD.

Asimismo, la tarifa 3.0TD comparte con las tarifas 6.1TD, 6.2TD, 6.3TD, 6.4TD las **siguientes novedades**:

- En estas tarifas habrá seis periodos diferentes tanto para el término de potencia contratada como para el consumo. Es decir, tendrá seis términos de energía y seis términos de potencia.
- La potencia contratada en un período deberá ser igual o mayor a la potencia contratada en el período anterior (criterio $P_{n+1} \geq P_n$). En caso de incumplir el criterio de potencias crecientes, la potencia contratada en los periodos 2, 3, 4 y 5 será igual a la potencia contratada en el periodo 1.
- Temporadas eléctricas: el horario variará según el día, hora y zona geográfica (en vez de si es invierno o verano).

Periodificación Energía para las tarifas 3.0TD, 6.1TD, 6.2TD, 6.3TD Y 6.4TD

Se diferencia las horas del año en seis periodos (P₁, P₂, P₃, P₄, P₅ y P₆) en función de estos criterios:

1. Temporadas eléctricas

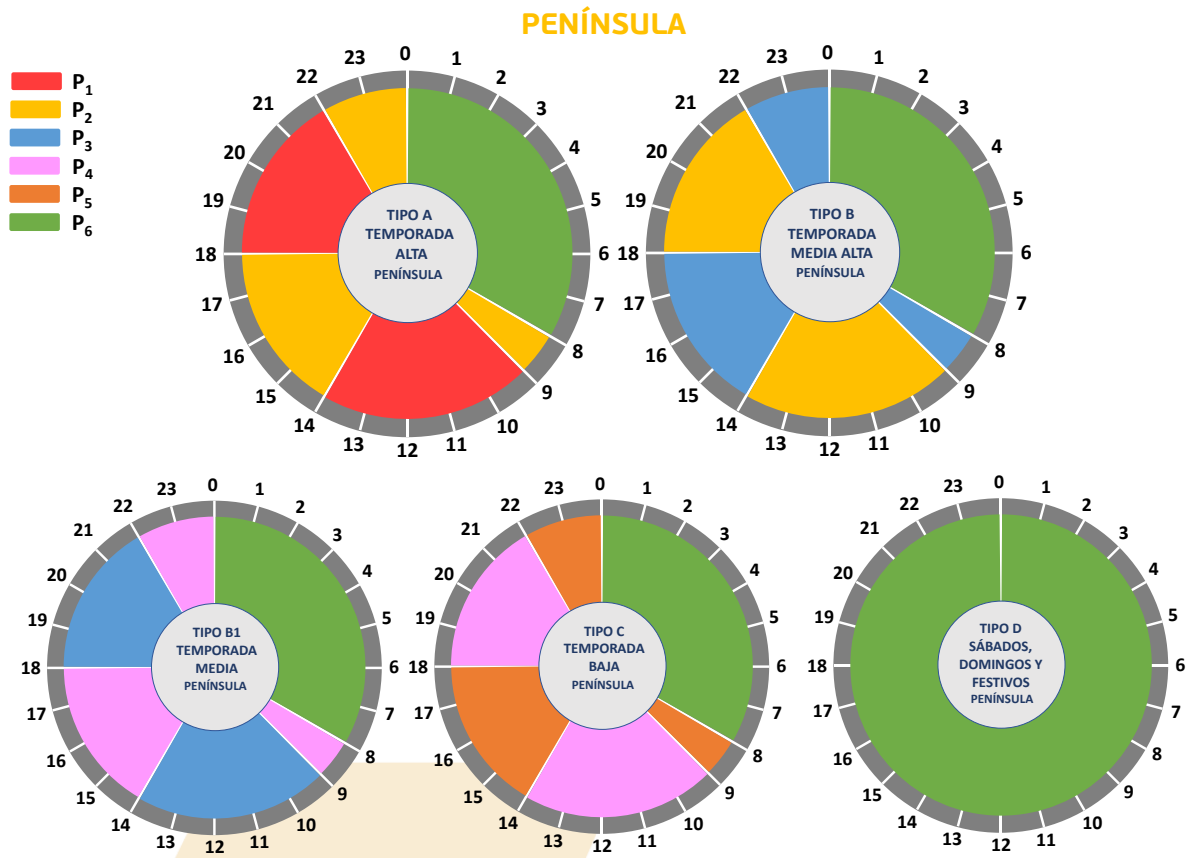
	PENÍNSULA	CANARIAS	BALEARES
Enero	ALTA	MEDIA	MEDIA
Febrero	ALTA	MEDIA	MEDIA
Marzo	MEDIA ALTA	MEDIA	BAJA
Abril	BAJA	BAJA	BAJA
Mayo	BAJA	BAJA	MEDIA ALTA
Junio	MEDIA	BAJA	ALTA
Julio	ALTA	ALTA	ALTA
Agosto	MEDIA	ALTA	ALTA
Septiembre	MEDIA	ALTA	ALTA
Octubre	BAJA	ALTA	MEDIA ALTA
Noviembre	MEDIA ALTA	MEDIA ALTA	BAJA
Diciembre	ALTA	MEDIA ALTA	MEDIA

2. Tipo de días

Cada temporada le asigna un tipo de día (Alta=A, Media Alta=B, Media=B1, Baja=C) que será para los días del mes (lunes a viernes), salvo sábados, domingos y festivos nacionales no sustituibles, a los que asigna el tipo de día D.

Tipo A	De lunes a viernes no festivos de temporada ALTA
Tipo B	De lunes a viernes no festivos de temporada MEDIA ALTA
Tipo B1	De lunes a viernes no festivos de temporada MEDIA
Tipo C	De lunes a viernes no festivos temporada BAJA
Tipo D	Sábados, domingos, festivos y 6 de enero

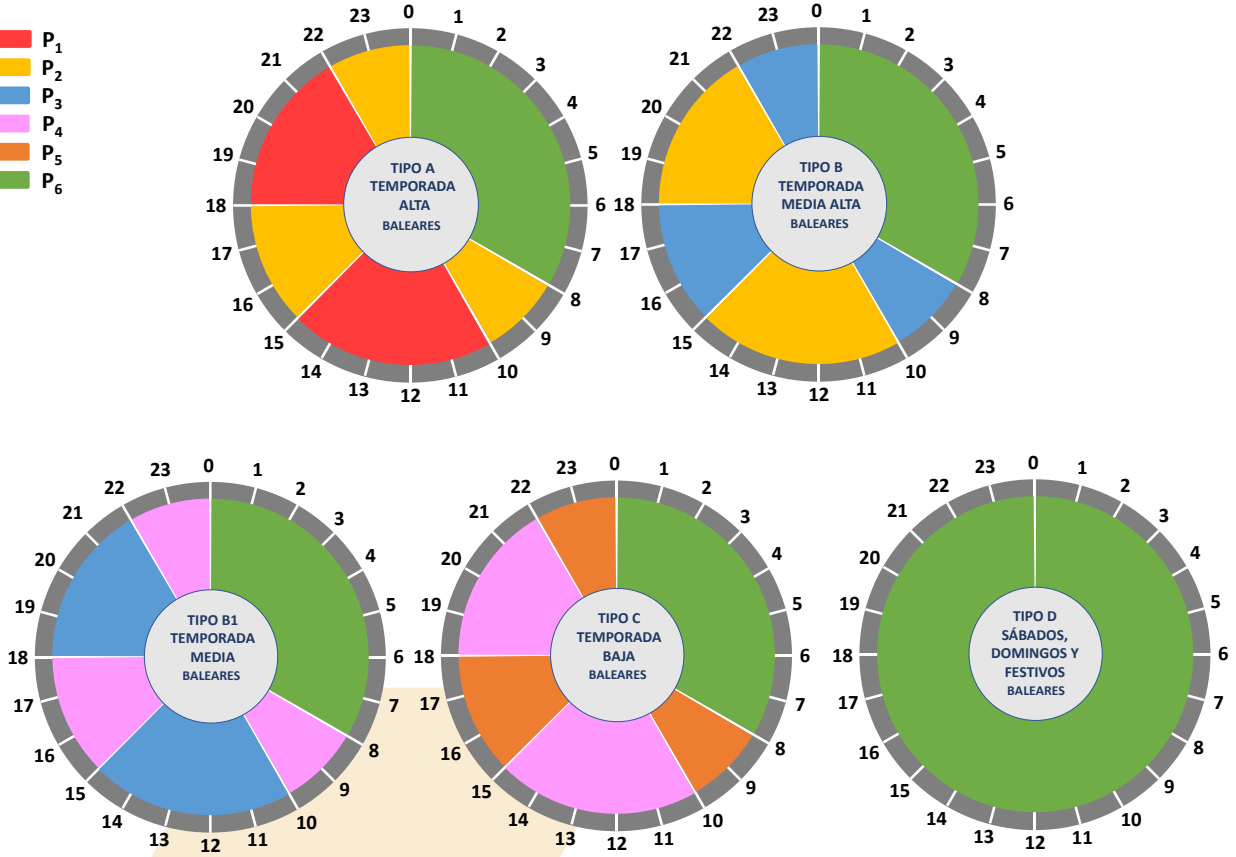
3. Periodos horarios PENÍNSULA



4. Periodos horarios BALEARES

BALEARES

- P₁
- P₂
- P₃
- P₄
- P₅
- P₆



5. Periodos horarios CANARIAS

CANARIAS

- P₁
- P₂
- P₃
- P₄
- P₅
- P₆

